CINCUENTA Y SIETE

ACTA 07/2019

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Licenciada Krisia Lorena García Blanco y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela y Doctor Rafael Romero Reyes Directores Propietarios del Sector Federaciones; Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones, y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Director propietario del Sector Federaciones y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Suplente de Sector Federaciones Licenciados Joel Antonio Aguilar Chicas y Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Gimnasia, 6. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Tenis, 7. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Tenis de Mesa, 9. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Squash, 10. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez, 11. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Baloncesto, 12. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Federacion Salvadoreña de Tiro con Arco, 13. Asamblea General de la Federacion Salvadoreña de Físico Culturismo, 14. Asamblea General de ASADESIR, 15. Informe de Asamblea

CINCUENTA Y OCHO



año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treimta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 112-7-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el día treinta de marzo del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Gimnasia b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Gimnasia para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Gimnasia y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

6. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tenis en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día veintinueve de marzo del corriente año, a partir de las once horas en primera convocatoria y a las once horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 113-7-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el día veintinueve de marzo del corriente año, a partir de las once horas en primera convocatoria y a las once horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Tenis, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Tenis para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Tenis, y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

7. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE VELA.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Vela en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día veintiocho de marzo del corriente año, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 114-7-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el día veintiocho de marzo del corriente año, a partir de las dieciocho horas en primera convocatoria y a las dieciocho horas con treinta minutos en segunda

CINCUENTA Y NUEVE



10. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día treinta de marzo del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria.

ACUERDO 117-7-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el treinta de marzo del corriente año, a partir de las catorce horas en primera convocatoria y a las catorce horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Ajedrez para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Ajedrez y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

11. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Baloncesto en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día treinta de marzo del conriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria.

ACUERDO 118-7-2019

Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el treinta de marzo del corriente año, a partir de las nueve horas con treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Baloncesto, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Baloncesto para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Baloncesto y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

12. ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO.

Se conoce nota de la Federacion Salvadoreña de Tiro con Arco en la cual informa que de acuerdo a las disposiciones legales del INDES y sus propios Estatutos, se procederá a realizar su Asamblea General Ordinaria de su deporte el día trece de abril del corriente

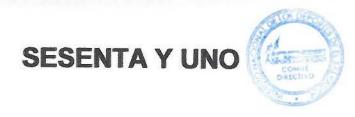


Al respeto el Comité Directivo toma nota de la referencia y ACUERDA: a) Darse por enterada que el veintinueve de marzo del corriente año, a partir de las quince horas en primera convocatoria y a las quince horas con treinta minutos en segunda convocatoria se realizara la Asamblea General Ordinaria de la Asociacion Salvadoreña de Deporte sobre Silla de Ruedas ASADESIR, b) Instruir a la Unidad Legal a hacerse presente en la Asamblea General Ordinaria de Asociacion Salvadoreña de Deporte sobre Silla de Ruedas ASADESIR para verificar la legalidad del desarrollo de esta, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, ASADESIR y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

15. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE LUCHAS.

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Luchas. Esta se convocó para el día once de marzo del corriente año, y se dio inicio a las catorce horas en primera convocatoria. La Agenda propuesta incluía Verificación de Quorum, Memoria de Labores del año 2018, Informe de Estados Financieros 2018, Programa Anual de Actividades de 2019 y Elección de Comisión Disciplinaria. El quorum se estableció con 15 miembros de 23 convocados. El Presidente de la Federacion Doctor Jorge Urias dio lectura a la Memoria de Labores enfatizando en los eventos deportivos internacionales y nacionales así como a los resultados obtenidos. Se aprobó por unanimidad. A continuación el licenciado Antonio Deras dio lectura al informe financiero de 2018 enfatizando en que la Federacion es un ente autónomo y sin fines de lucro. Detallo sobre los estados financieros y el Balance de comprobación de 2018, y después de las explicaciones la membresía aprobó por unanimidad la presentación de los estados financieros de la Federación de Luchas. El Programa Anual de Actividades del año 2019 fue presentado por el Secretario de la Federacion siendo aprobado por unanimidad. Finalmente se procedió a elegir la Comisión Disciplinaria según propuesta de la Junta Directiva para el Presidente y la Asamblea General para los miembros propietarios y suplentes. En los cargos mencionados fueron electos así: Presidente: Ingeniero Miguel Wilfredo Martinez Lara, Miembros Propietarios: Carolina Maria Ochoa Martinez y Miguel Angel Garcia Rivas, y Miembros suplentes: Licenciado Roque Antonio Guerra y Profesor Guillermo Paredes Herrera. Se adjunta al reporte copia de la Memoria de Labores y de los Estados Financieros 2018 firmado y sellado por el Presidente, el Tesorero y la Contadora de la Federacion, asimismo con la firma y sello del Auditor de la Federación de Luchas, Licenciado Luis Antonio Deras. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, y aprobados por unanimidad, se recomienda al Comité Directivo aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Luchas.





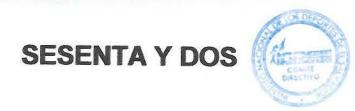
por unanimidad, se recomienda al Comité Directivo aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Softbol.-

ACUERDO 123-7-2019

Al respeto luego de escuchar el informe de la Unidad Legal de INDES el Comité Directivo ACUERDA; a) Aprobar los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria del año 2018 de la Federacion Salvadoreña de Softbol, Memoria de Labores del año 2018, Informe de Estados Financieros 2018, Programa Anual de Actividades de 2019; b) Aprobar la integración de la Comisión Disciplinaria de la Federacion así: Presidente: William Antonio Meléndez Rivas, Miembros Propietarios: Sugey del Milagro Crespo Campos y Ana Guadalupe Portillo v. de Salazar, y Miembros suplentes: Jaime Arturo Platero Alfaro, para el periodo 2019 a 2021, c) Darse por recibido y aprobar el informe elaborado por la Unidad Legal y, d) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Sotfball y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

17. INFORME DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FEDERACION DE BÁDMINTON,

Se conoce informe de la Unidad Legal en el cual reporta del desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de la Federacion Salvadoreña de Bádminton. Esta se convocó para el día veintitrés de marzo del corriente año, y se dio inicio a las once de la mañana en segunda convocatoria. La Agenda propuesta incluía Establecimiento de Quorum, Informe Financiero de 2018, Memoria de Labores del año 2018, y Presentación de calendario de Actividades de 2019. El Presidente de la Federacion Licenciado Armando Bruni da las palabras de bienvenida y verifica el quorum con la presencia de trece miembros de veintiún convocados, estableciendo quorum legal. Acto seguido el presidente de la Federacion y el Secretario de esta, expone la Memoria de Labores de 2018 expresando la más importante participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, los resultados y éxitos de esta y con ello se solicitó la aprobación de la Memoria al Pleno, siendo aprobada por unanimidad. El Director Tesorero expone el Informe Financiero del año 2018 explicando el monto de fondos recibidos del INDES y como fueron utilizados en el año de 2018. El Informe Financiero de la Federacion cuenta con el dictamen del Auditor Externo Licenciado Luis Antonio Deras. Se somete y el Pleno da la aprobación por unanimidad al contenido de los Estados Financieros del 2018. Finalmente, se hace entrega del Calendario de Actividades para el año 2019 se comparte y se explica la programación de su ejecución para el año corriente. Sometido se aprueba por unanimidad. Se adjunta la Memoria de Labores y los Estados Financieros 2018 firmado y sellado por el Presidente, el Tesorero y Contador de la Federacion, asimismo con la firma y sello del Auditor Externo de la Federación de Bádminton. En base a lo verificado y habiendo abordado los puntos de la Agenda, se recomienda aprobar los acuerdos tomados en esta Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Bádminton



2018 de la Federacion Salvadoreña de Natación, Presentación de la Memoria de Labores del año 2018, Informe Financiero 2018 y Presentación del Plan Anual de Actividades de 2019 b) Darse por recibido el informe elaborado por la Unidad Legal y, c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Gerencia Administrativa, Federacion Salvadoreña de Natación y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

19. VISITA DE PRESIDENTA DE FEDERACION DE BALONMANO.

Se recibe en el seno del Comité Directivo la visita de la Presidenta de la Federacion Salvadoreña de Balonmano quien gestiono esta oportunidad para presentar su solicitud de la posible inclusión del deporte de balonmano a nivel estudiantil en los Juegos de CODICADER. Entre otros datos en su presentación, se refiere a los objetivos del deporte, etapas de promoción y de entrenamiento, colegios e instituciones participantes, torneos realizados a este nivel, trabajo de promoción de este deporte con algunas Universidades, cursos impartidos y el cronograma de actividades a desarrollar durante 2019 en este tema. Al respecto la Presidenta amplia sobre las explicación de su presentación y solicita gestión para que el balonmano este presente este año en los eventos programados del CODICADER.

ACUERDO 126-7-2019

En atención a lo expuesto, el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados del contenido de la presentación realizada por la Presidenta de la Federacion Salvadoreña de Balonmano y de su solicitud de incorporar a ese deporte en la programación de los eventos de CODICADER para este año, b) Verificar con la Comisión Técnica de CODICADER para que informe oficialmente si es posible la participación de este deporte considerando la reglamentación aplicable a todo el proceso aplicable a estos Juegos, y c) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Deporte Estudiantil, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

20. AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MINEDUYCT E INDES 2019.

Se informa que se ha presentado a la Presidencia de INDES la propuesta de Convenio a desarrollarse para este año de 2019 y en el cual se establecen las responsabilidades y compromisos de las partes entre el MINED Y EL INDES. En el caso del INDES le corresponde la organización y ejecución de los Juegos Estudiantiles desde la fase local hasta la nacional y además la organización de los actos correspondientes a la celebración de la celebración del día de la independencia patria el 15 de septiembre del corriente año en el Estadio Nacional, y al MINED le corresponde en términos generales el aporte económico de la transferencia de \$ 81.000.00 US Dólares para cubrir el desarrollo de ambos grandes eventos deportivos y cívicos. En el caso de los Juegos Estudiantiles que organiza INDES se está de acuerdo al artículo 76 de la Ley General de los Deportes. En el contenido del Convenio que se presenta y se solicita autorizar a la Presidencia, se

SESENTA Y TRES



ANTONIO MORAN SANTOS, e) Autorizar se otorgue la Personería Jurídica de esta nueva Asociación Deportiva ASDI, y f) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Inclusión Social, Auditoria Interna, ASDI, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

22. APROBACIÓN DE ESTATUTOS Y PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA PARA PERSONAS CON PARÁLISIS ADESPA

Se conoce informe de la Unidad Legal en relación a solicitud de reconocimiento que ha presentado la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Parálisis ADESPA, a efecto de que al ser revisada la documentación pertinente por la Unidad Legal de INDES y habiendo presentado los documentos relativos a Acta de Constitución, Estatutos, Nómina de su Junta Directiva y la Nómina de Miembros, se proceda al otorgamiento de su Personería Jurídica como corresponde de acuerdo a lo establecido en la Ley General de los Deportes Articulo 14 literal j " Atribuciones del Comité Directivo " y específicamente se apruebe la Constitución de esta Asociación, el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo de cuatro años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas y se otorgue la Personería Jurídica.

ACUERDO 129-7-2019

Al respecto y después de revisar el informe de la Unidad Legal el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterados y aprobar el informe de la Unidad Legal en relación a su recomendación sobre el reconocimiento de la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Parálisis ADESPA, b) Aprobar la Constitución de la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Parálisis ADESPA y aprobar sus Estatutos, c) Ordenar la protocolización de sus Estatutos y se inscriban en el registro de Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas, d) proceder al reconocimiento de su Junta Directiva para el periodo de cuatro años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas quedando está integrada así: PRESIDENTE: HEBER ROSALES JUAREZ, TESORERO: MARIA ANTONIA MARTINEZ DE PLEITEZ, SECRETARIO: LUIS DIEGO MARTINEZ TORRES, VOCAL 1: MAURICIO NAPOLEON HERRERA, y VOCAL 2: MARTA ALICIA SORIANO MELGAR, e) Autorizar se otorque la Personería Jurídica de esta nueva Asociación Deportiva ADESPA, y f) Dar a conocer este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Inclusión Social, Auditoria Interna, ADESPA, Gerencia Administrativa y Unidad Legal. NOTIFIQUESE.

23. ESTÍMULOS ECONÓMICOS A FEDERACIONES DE JUDO, KARATE Y LEVANTAMIENTO DE PESAS.

La Gerencia Deportiva presenta a la autorización del Comité Directivo propuesta de estímulos económicos para atletas de las Federaciones de Judo, Karate y Levantamiento de Pesas. De acuerdo al informe especifico presentado, éstas ya cuentan con el análisis

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), MARIA JOSE GARZONA con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), ESTEBANA LUZ OSORIO con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00), SANDRA VERONICA HERNANDEZ SOSA con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), SARA RAQUEL GAVIDIA ROMERO con un monto mensual de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), CAREN ALEXA TORRES DE FUENTES con un monto mensual de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 175.00), JONATHAN FRANCISCO HENRIQUEZ con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), JULIO CESAR SALAMANCA con un monto mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 350.00), RAMON ERNESTO CRUZ con un monto mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00), JUAN CARLOS ALVAREZ con un monto mensual de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), FRANKLIN LEONARDO RAUDA con un monto mensual de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00), KEVIN ALEXANDER LOPEZ con un monto mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00) y GABRIEL ALEJANDRO BRIZUELA CALLEJAS con un monto mensual de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), de enero a diciembre haciendo un monto total de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOLARES anuales. En el caso de la Federación de Pesas el remanente de fondos de la propuesta presentada se debe reorientar para la compra de Uniformes y Calzado de competencia, b) agradecer el envío oportuno de la información técnica y de resultados por parte de esta Federaciones para agilizar la trasferencia de los fondos en concepto de estímulos económicos a sus atletas y también la respuesta oportuna de la Unidad de Alto Rendimiento, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad de Alto Rendimiento, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

24. VARIOS

24.1 COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA

El Comité Directivo de INDES entra en conocimiento por medio de la Jefa de la UACI de la solicitud de compra de material de ferretería destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo del Estadio Jorge Magico Gonzalez, haciéndose la convocatoria en el registro del sistema electrónico de compras públicas (art. 68 LACAP), recibiendo tres cotizaciones, de las cuales se recomienda la adjudicación a: EFESA DE S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$12, 781.07 IVA INCLUIDO, ya que al hacer una verificación de precios se constató que es la oferta económica más baja y además cumple con las

SESENTA Y CINCO



atender estos proyectos. También es necesario evidenciar que en años anteriores, aunque técnica y legalmente se he justificado, no hemos logrado refuerzos y si se ha logrado ha sido con reorientaciones presentadas por el INDES al Ministerio de Hacienda para alcanzar objetivos deportivos, pero a la vez dejamos sin recursos otras áreas administrativas y operativas de trabajo.

ACUERDO 132-7-2019

Al respecto el Comité Directivo ACUERDA: a) Darse por enterada del contenido del Plan Anual Operativo 2019 y aprobar su ejecución, y b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Unidad de Planificación, Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Deportiva y Gerencia Financiera. NOTIFÍQUESE.

24.3 ADENDA AL CONVENIO DE LA LIGA MAYOR DE FUTBOL PROFESIONAL

El señor presidente de INDES, informa a los demás miembros del Comité Directivo que en el Convenio firmado con LA LIGA MAYOR DE FUTBOL PROFESIONAL, el treinta y uno de enero del presente año, en el cual se contempla en los compromisos de INDES: la de proporcionar linearmientos en materia financiera para la presentación de la solicitud de los desembolsos, sin embargo de las estipulaciones QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, se regula de una manera amplia y suficiente las directrices financieras de solicitud, erogación y liquidación de los fondos que regula el convenio en comento, es por ello que solicita a los miembros del Comité Directivo se le autorice a firmar la respetiva adenda que deje sin efecto el numeral 3 de la estipulación quinta "la de proporcionar lineamientos en materia financiera para la presentación de la solicitud de los desembolsos"

ACUERDO 133-7-2019

El Comité Directivo luego de escuchar las explicaciones del señor Presidente de INDES, ACUERDAN: a) Darse por enterado de la solicitud de adenda al CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA PRIMERA DIVISION DE FUTBOL PROFESIONAL la cual consiste en dejar sin efecto el numeral 3 de la estipulación quinta "la de proporcionar lineamientos en materia financiera para la presentación de la solicitud de los desembolsos" esto debido a que las estipulaciones QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA, se regula de una manera amplia y suficiente las directrices financieras de solicitud, erogación y liquidación de los fondos que regula el convenio en comento; b) APROBAR la adenda solicitada por el señor Presidente de INDES en el literal a) del presente acuerdo y AUTORIZARLO para que firme dicho documento, c) Delegar al Presidente de INDES a que efectué las instrucciones administrativas pertinentes para que se materialice los efectos de la ADENDA regulada en este acuerdo, y d) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Gerencia Financiera y Unidad Logal NOTEFOLICEE

Financiera y Unidad Legal. NOTIFÍQUESE

ACADAMA

SESENTA Y SEIS



Magico Gonzalez, donde participan un aproximado de 600 niños distribuidos en ocho escuelas y/o academias (CANTERAS ALIANZA F.C., FUNDACION MAGICO GONZALEZ, EFREN MARENCO, CREDISA, APROFUT, CEPA, PROMESAS Y SELECTA), solicitan a los miembros de este Comité Directivo de INDES, la continuidad del uso de las instalaciones del estadio para el presente año y poder desarrollar los torneos de apertura y clausura.-

ACUERDO 135-7-2019

Luego de escuchar la solicitud y analizar el informe de la Administración del Estadio Jorge Magico Gonzalez, el Comité Directivo de INDES, ACUERDA: a) AUTORIZAR el uso de la instalación del Estadio JORGE MAGICO GONZALEZ a la LIGA DE FUTBOL INFANTIL JORGE MAGICO GONZALEZ, LAS ESTRELLAS DEL MAÑANA, para que desarrollen los torneos de futbol de apertura y clausura del presente año, de acuerdo a la disponibilidad de la instalación deportiva, para ello se deberá de coordinar con la Administración respectiva los días y horarios a utilizar, tratando en la medida de los posible una coordinación con todos los actores que utilizan dicho estadio, los miembros del Comité Directivo avalan dicha medida al amparo de lo regulados en el Articulo 5, 8, 14 de la Ley General de los Deportes y el ACUERDO EJECUTIVO 1793 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, regula y autoriza LAS TARIFAS POR EL USO DE LOCALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DEMAS SERVICIOS ADMINISTRADOS POR INDES y publicado el DIARIO OFICIAL TOMO 397, NUMERO 219 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, b) INSTRUIR a la Administración del Estadio Jorge Magico Gonzalez para que coordine el uso del del Estadio JORGE MAGICO GONZALEZ a la LIGA DE FUTBOL INFANTIL JORGE MAGICO GONZALEZ, LAS ESTRELLAS DEL MAÑANA, tomando todas las medidas necesaria para su adecuado uso, y c) Informar el presente acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. NOTIFIQUESE.

25. INFORMES

Se informa de eventos deportivos que se realizaran en nuestro país a ser organizados por varias Federaciones, así: Campeonato Mayor Clasificatorio para el Panamericano de Balonmano del 22 al 28 de septiembre, la Copa de Mundo de Espada Juvenil masculina y femenina del 16 al 17 de noviembre, el Campeonato Internacional Giorgio Scarso de Esgrima del 18 al 22 de noviembre, y el Campeonato Centroamericano Mayor de Esgrima del 14 al 17 de Junio y todos los casos se ha solicitado Hotel INDES, Villa, transporte y apoyo logístico variado.

Se conoce nota de la Federacion de Voleibol en la cual la señora contadora Mitchell Argueta informa que por fallas en el disco duro de su equipo de computación perdió información contable desde 2017, y solicita plazo de entrega de los reportes contables





INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 26 DE MARZO DE 2019.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

DR. RAFAEL ROMERO REYES DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador